



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 818 - 2012-A/MPSM**  
Tarapoto 27 de Diciembre del 2012

**VISTO:**

La solicitud de reconocimiento del 20 de Noviembre del 2012 y con Registro de Mesa de Partes N°. 16560 presentada por la “Organización Distrital del Vaso de Leche de Tarapoto”, de la provincia de San Martín y;

El informe N° 697-2012-GDS/MPSM, del 18 de Diciembre del 2,012, en el que comunica cumplir los requisitos que establece la Ley N°25307, por lo que recomienda que la Municipalidad Provincial de San Martín, debe proceder al reconocimiento y registro.

**CONSIDERANDO:**

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Artículo 79º Numeral 3.5 y Articulo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que, la Ley N°. 25307 establece que las funciones de la Organización son: Brindar apoyo alimentario a personas y familias de menores recursos humanos, mantener y defender la autonomía de la organización ante Instituciones, promover la participación democrática de sus miembros, practicar la solidaridad y respeto mutuo entre las socias y en los niveles superiores de la organización, mantener y fiscalizar los logros obtenidos, siendo fieles a su historia y firmes a los logros.

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer a la “Organización Distrital del Vaso de Leche de Tarapoto” y al CONSEJO DIRECTIVO periodo 2012-2014 integrada por los siguientes:**

GEYSLITH NAVAS VALERA	: Presidente
DOLORES VIDAL SINTI	: Vice Presidente
PALMIR LOPEZ PEZO	: Secretaria de Actas
AMANDA PERSY ALEGRIA FLORES	: Secretaria de Organización
ANGELA NAVARRO RODRIGUEZ	: Secretaria de Economía
BUDUR AREVALO VELA	: Secretaria de Salud
JUANITA CHUMBE GOMEZ	: Fiscal
LLAJAIRA MORI VASQUEZ	: Vocal I
AMANDA ARMAS GARCIA	: Vocal II

**Artículo 2º.- Dispóngase la inscripción en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.**

**Artículo 3º.- Facúltese a la Gerencia de Desarrollo Social la supervisión de las funciones de las Organizaciones de Base periódicamente, bajo responsabilidad.**

**Artículo 4º.- Encárguese el cumplimiento de esta Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social.**

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A-MPSM  
GADF/GDS-MPSM  
gvv  
C.C.  
G.M  
G.D.S  
GIPU  
A. Jurídica  
O.C.I.  
S. General  
Interesados  
Archivo

